

SOLICITUD DE TARIFA ESPECIAL EN LA TASA DE BASURA DOMÉSTICA

REF. OBJ. TRIBUTARIO: _____

I.- SOLICITANTE: (DEBE DE SER EL TITULAR DEL RECIBO)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. / N.I.E.: _____

DOMICILIO TRIBUTARIO: _____

TELÉFONO(S): _____

EMAIL: _____

II. EXPONE:

Por la presente solicita a V.I. se digne ordenar le sea concedida la aplicación de la tarifa especial reducida en la tasa de recogida de basura domiciliaria en el domicilio arriba indicado, por no superar los ingresos de la unidad familiar el importe establecido a estos efectos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, Artículo 5, epígrafe 8.

III. DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA A LA SOLICITUD (marque con una cruz):

- Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad de Extranjero del solicitante.
- Autorización para recabar información de datos fiscales en otras Administraciones Públicas, de todas las personas mayores de quince años que figuren empadronadas en el domicilio tributario. **(Hoja Adjunta)**.
- Resolución del título de Familia Numerosa de la Junta de Andalucía en vigor. (Sólo en casa de acogerse al supuesto de Familia Numerosa).
- Documentación acreditativa de situación de pensionista o jubilado.

IV. REQUISITOS A CUMPLIR:

- Figurar de titular en el Padrón de la Tasa de Basura.
- Estar empadronado en el domicilio tributario.
- No tener deuda con la Hacienda Municipal.
- No superar los siguientes ingresos:

No superan dos veces el IPREM 2024.....Tasa 6,00€

No superan tres veces el IPREM 2024.....Tasa 9,00€

No superan cuatro veces el IPREM 2024.....Tasa 15,00€ (Para Familia Numerosa)

Plazo solicitud: 2 de enero a 31 de marzo de 2024.

ALGECIRAS, _____ DE _____ DE 2024.

Fdo: _____

ILTMO. SEÑOR ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Ordenanza Municipal Tasa Basura Domiciliarida, art. 5, Primero, Epígrafe 8:

..... La reducción para los apartados 1º al 4º del presente epígrafe se practicará a instancia de parte mediante la presentación, dentro del plazo de los tres primeros meses de cada año, del formulario que facilitará la Administración, al que se acompañará la documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en cada uno de los apartados. A dicha solicitud se acompañará autorización del interesado y de las personas que figuran empadronadas en el domicilio tributario para el que se solicita la reducción de la cuota, para que la administración local pueda acceder a los datos de rendimientos económicos y así poder determinar el nivel de renta con la información disponible en la Agencia Estatal de Administración Tributaria el día primero de enero de cada año de aplicación de la cuota reducida.

Será requisito indispensable para la aplicación de esta cuota reducida que el obligado tributario se encuentre empadronado en la vivienda para la que se solicita la reducción, así como estar al corriente con la hacienda municipal de cualquier tipo de ingreso de carácter tributario o no tributario cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido.

Una vez concedida para un ejercicio la aplicación de la cuota reducida, esta reducción se practicará igualmente para los ejercicios sucesivos, sin necesidad de reiterar la solicitud, en los casos en los que se haya acreditado la condición de pensionista y siempre que se mantenga esta condición. A los efectos de la presente ordenanza se considerará Pensionista a aquellos obligados tributarios que tengan la condición de perceptores de prestaciones económicas contributivas o no contributivas en concepto de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad.

Para los sujetos pasivos a título de contribuyentes que ostenten la condición de pensionista y en los casos en que por cualquier circunstancia, y referido al primer día de devengo del ejercicio correspondiente, varíe la situación de la condición de pensionista, varíen las personas empadronadas en el domicilio para el que se solicita la cuota reducida, o varíen los rendimientos económicos de cualquiera de las personas que conviven en el domicilio para el que se aplica la cuota reducida (a excepción de las revalorizaciones anuales de las pensiones aprobadas por Ley de Presupuestos Generales del Estado), el obligado tributario deberá comunicar a la Administración Municipal tal variación, durante el mismo plazo establecido para la presentación de la solicitud de la cuota reducida (1 de enero a 31 de marzo), a los efectos de determinación de la cuota tributaria, debiendo presentar nueva solicitud de aplicación de la cuota reducida para el ejercicio en que, con efectos de 1 de enero, se haya producido la variación. La falta de presentación de una nueva solicitud, supondrá la pérdida de la aplicación de la cuota reducida así como la práctica de la liquidaciones complementarias que correspondan desde la fecha en que se haya perdido la condición de beneficiario de la cuota reducida.

FIRMADO,

**AUTORIZACIÓN DE INTERESADOS/AS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEL
ALGECIRAS PUEDA RECABAR DATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Las persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a solicitar del **Instituto General de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, Servicio Público de Empleo Estatal y de otras entidades de carácter social**, cuantos datos personales sean precisos para la gestión de la Tarifa Especial de la Tasa Municipal de Basura Doméstica, establecida en la Ordenanza Municipal reguladora del tributo, en su artículo 5º, Epígrafe 8, 1º, 2º, 3º y 4º.

DATOS DEL/OS INTERESADO/S

MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	FIRMA
SOLICITANTE			

(La autorización deberá se ser firmada por todas las personas mayores de 15 años de edad)

En Algeciras, _____ de _____ de 2024.

NOTA: La autorización concedida por el/os firmantes puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Departamento de Administración Tributaria.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Algeciras. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Departamento de Administración Tributaria.